

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-130121

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,125

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,125) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Liseth Margarita García de Hidalgo, Subdirectora de Gestión Tributaria, somete a consideración solicitud de erogación mensual al Instituto Municipal Tecleño del Turismo y la Cultura-IMTECU.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,046 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 12 de mayo de 2016, se aprobaron los Estatutos de la Entidad Descentralizada Instituto Municipal Tecleño del Turismo y la Cultura - IMTECU.
- III- Que mediante acuerdo municipal número 892 tomado en sesión extraordinaria, celebrada el 11 de junio de 2019, se realizó el nombramiento de la nueva Junta Directiva del IMTECU.
- IV- Que según el Art. 8 literal b) de los Estatutos del IMTECU, la Municipalidad proveerá los recursos necesarios para la sostenibilidad de la operación del instituto, en forma decreciente, hasta que el instituto perciba ingresos suficientes para cumplir los egresos contemplados en el presupuesto del año inmediato siguiente.
- V- Que en la actualidad los ingresos que percibe el IMTECU, no son suficientes para que este sea auto sostenible, por lo que se vuelve necesario que la municipalidad de Santa Tecla, transfiera hasta la cantidad de US\$331,750.00, monto que comprende los meses de enero hasta diciembre del año 2021, para el pago de planillas de salarios y otras prestaciones para el personal que labora en el instituto, iniciando en el mes de enero de 2021.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para que transfiera los fondos al Instituto Municipal Tecleño del Turismo y la Cultura IMTECU, iniciando en el mes de enero de 2021, los montos correspondientes de los aportes patronales y los montos de los salarios devengados, que incluyen los descuentos de ley respectivos, fondos de pensión, impuesto sobre la renta, y así también pago de vacaciones, nocturnidades, gastos de representación, bonificaciones,**

aguinaldos y todas las prestaciones que se gozan como empleados municipales, hasta por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$331,750.00), monto que comprende los meses de enero hasta el mes de diciembre de 2021, y hasta que el instituto logre la auto sostenibilidad.

- 2. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.**
- 3. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que de fondos propios y a partir de esta fecha realice las erogaciones en concepto de transferencia de fondos para la cuenta del Instituto Municipal Tecleño del Turismo y la Cultura IMTECU.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los trece días del mes de enero de dos mil veintiuno.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELYDÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**